

Por acuerdo del Administrador, se procede convocar a los accionistas de la entidad **LOS MOLINOS DE IBIZA, SA** a la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Hotel Los Molinos, sito en Ibiza, calle Ramon Muntaner, número 60, el próximo día 30 de junio a las 12'30 horas en primera convocatoria, y en segunda, si fuere preciso, el día siguiente en el mismo lugar y hora al objeto de tratar los siguientes puntos del

**Orden del día**  
**JUNTA ORDINARIA**

- Primero. Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2025 que comprenden balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, así como del informe de gestión.
- Segundo. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2025
- Tercero. Aprobación de la Gestión social de los Administradores

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

- Primero. Reducción de capital social por disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas
- Segundo. Reexpresión del capital en acciones sin alteración de la cifra de capital social:
  - a. Aprobación del canje/sustitución de la totalidad de las acciones actualmente en circulación por nuevas acciones con distinto número y valor nominal.
  - b. Asignación de nuevas acciones.
- Tercero. Modificación del Artículo 8 de los Estatutos Sociales relativo a “Capital social y acciones”, para reflejar el nuevo número de acciones y su valor nominal.
- Cuarto. Delegación de facultades para la elevación a público y a la inscripción de todos los acuerdos antes adoptados en el Registro Mercantil.
- Quinto. Ruego y preguntas.
- Sexto. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta

De acuerdo con el Artículo 287 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y, del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo con el Artículo 272 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Can Picafort, 25 de mayo de 2026

Miquel Miralles Julià en representación de  
Turismo y Hoteles de Baleares, SL

El Administrador único